



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Autódromo Ciudad de Viedma, es un circuito de carreras automovilísticas ubicado en las afueras de la ciudad.

Fue inaugurado el día 25 de abril de 2004. Las instalaciones del mismo, están emplazadas en un predio fiscal municipal, que fue cedido para dicha construcción en el año 1994, por Ordenanza n° 3028 a la Asociación Automovilística del Valle Inferior que desde el año 1992 propició el proyecto del autódromo ante la Dirección de Vialidad de Río Negro.

Sus instalaciones son aptas para desarrollar competencias de todas las categorías nacionales y regionales como TC, TC 2000, Turismo Nacional, Motociclismo y Karting. Comprende diferentes pistas con longitudes que van desde 2.137 mts. hasta un máximo de 4.150 mts. Cuenta con las obras complementarias necesarias como paredón de boxes y patio de boxes, allí pose instalaciones de verificación, restaurant y confitería, baños y demás instalaciones. A la entrada de la calle de boxes se emplaza la torre de control con 3 niveles que alberga la sala de prensa, oficinas, sala de primeros auxilios, sanitarios, palcos, control central.

Se utilizan dichas instalaciones además, para desarrollar carreras de categorías locales y zonales, las conocidas picadas, también se desarrollan competencias ciclísticas, y pedestres. Más recientemente se utilizó para llevar adelante una fiesta provincial, como la de la Capitalidad de Viedma, con stands y recitales multitudinarios al aire libre.

El entonces gobernador Dr. Pablo Verani interpretando los beneficios turísticos, sociales, deportivos y económicos que producen la inversión pública de obras de infraestructura como la descripta, que permite mostrar las bondades turísticas de la zona a los miles de seguidores de las diversas categorías automovilísticas, sumados a las múltiples transmisiones televisivas y el arribo de periodistas que luego actúan como factores multiplicadores, encaró su construcción y puesta en marcha, habiendo recibido elogiosas críticas pro los expertos de la actividad automotor.

Aquella decisión se basaba en la necesidad de constituir en cada región infraestructura que sirva como polos de desarrollo, que complemente otras actividades tradicionales o contributivas para diversificar el desarrollo regional, con la firme convicción de que el



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

crecimiento de nuestra provincia se debe dar de forma armónica, por lo que en su gestión, a pesar de las diferentes restricciones presupuestarias, se diseñó y ejecutó distintos proyectos que históricamente habían relegado a nuestra capital, como ejemplo podemos agregar aquí la funcionalización hidráulica, embellecimiento y puesta en valor de la Costanera del Río Negro, la costanera de el Balneario El Cóndor, etc.

El presente proyecto de ley, se inicia ante el pedido formal de la Agrupación UCR Dr. Pablo Verani de la Ciudad de Viedma, que ha encarado una acción de homenaje y reconocimiento al arribarse al primer aniversario de la desaparición física del ex Gobernador, acciones que se desarrollan tanto en sede municipal como provincial, recordando a quien ha desempeñado diversos cargos públicos institucionales en Río Negro o en representación de esta Provincia. quien además ha sido intendente de su pueblo General Roca en dos oportunidades, Legislador Provincial, el primer Vicegobernador de Río Negro, Convencional Constituyente Nacional, Gobernador de la Provincia en dos períodos, y finalmente Senador Nacional, todos cargos a los que accedió por el incuestionable voto popular.

El asignarle su nombre a una obra como el autódromo, es un merecido reconocimiento a su trayectoria pública, a la visión con que llevó adelante su gestión en momentos y ante crisis económico-financieras realmente críticas, con estilo propio, con compromiso con los rionegrinos, con mirada integradora y vocación superadora de aquellas crisis, que desalentaban al más optimista, formando equipos de trabajo integrados de manera tal que entremezclando la experiencia de quienes contaban con trayectoria pública reconocida, recurría a funcionarios jóvenes confiando en su responsabilidad empuje y compromiso.

Por ello:

**Autor:** Alejandro Betelu.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Denominar al autódromo de la ciudad de Viedma, con el nombre de "Gobernador Dr. Pablo Verani".

**Artículo 2°.-** De forma.